ESTUDIOS PREVIOS	TIPO:
	SUMINISTRO-MONTO AGOTABLE
	VALOR:
	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE
RESPONSABLE	**MARTHA MARIA MORENO RONDON** Profesional Desarrollo organizacional - HSEQ y recursos físicos

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 32 de la ley 142 de 1994 señala "*Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce.*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos EMPOLERIDA E.S.P. quien presta los servicios de alcantarillado, acueducto y aseo para los usuarios de Lérida – Tolima en medio de sus funciones diarias requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades cumpliendo a cabalidad con sus procesos administrativos, misionales y de apoyo, el correcto y permanente suministro de útiles de escritorio, papelería de oficina, papelería preimpresa y en general los elementos de oficina necesarios y acordes para suplir los desgastes diarios por un normal funcionamiento de actividades surgidas por la prestación de servicios A.A.A., requiriendo igualmente productos e insumos de cafetería necesarios para una atención de calidad tanto para empleados como invitados de la empresa.

Igualmente, es necesario contratar el suministro de elementos de aseo los cuales son de carácter necesario e importantes en todo lugar, serán utilizados en las labores diarias de aseo, desinfección, limpieza e higienización, así velando por mantener el buen estado los muebles evitando su deterioro brindando a los

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento de las funciones.

El presente estudio previo concluye con la necesidad viable de contratar insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería de oficina, papelería preimpresa, cafetería entre otros como elementos como la publicidad institucional; abordando el nombre e imagen de la empresa. Luego de revisar el almacén de la empresa se evidencia la falta de estos suministros y a su vez la E.S.P. por ser prestadora de los servicios A.A.A. factura mensualmente a poco más de 5.000 usuarios, lo cual en marca la necesidad de contratar el servicio de preimpresos cumpliendo así uno de los pilares fundamentales de la misión empresarial. Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el objeto del mismo, que algunos productos poseen fecha de vencimiento cortas y que la infraestructura de la empresa no cuenta con las óptimas condiciones de almacenamiento de los bienes a adquirir, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en los periodos establecidos o pactados en el contrato durante la vigencia.

La necesidad planteada está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y se suple por los medios ordinarios de la contratación de la entidad.

NATURALEZA DEL OBJETO	SERVICIOS		SUMINISTRO	**x**	OBRA PUBLICA	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO:	**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, PAPELERIA PREIMPRESA, ELEMENTOS Y PIEZAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, REQUERIDOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS A CARGO DE EMPOLERIDA E.S.P.**
FORMA DE PAGO:	El Contratante, pagará al Contratista de acuerdo a la factura presentada por el suministro de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las actas de entrega (aprobadas por el supervisor) y/o facturas aprobadas y certificadas por el supervisor

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	del contrato asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLERIDA E.S.P de esta manera, hasta completar el 100% del valor del contrato y su duración. Para efectuar los pagos, el Contratista debe presentar cuenta de cobro-factura, informe de actividades, certificación del supervisor, planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) y demás impuestos cuando ello hubiere lugar. Acreditar el pago de las contribuciones y/o impuestos de que de tratan los Acuerdos Municipales de Lérida Tolima; y demás impuestos, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los pagos, el Contratista debe presentar cuenta de factura electrónica, informe de actividades, certificación e informe del supervisor, planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) y demás impuestos cuando ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** los impuestos, tributos y contribuciones de orden nacional a que haya lugar serán descontados por la entidad, así como las contribuciones de que de tratan el Acuerdo Municipal de Lérida Tolima No. 033 del 12 de diciembre de 2024 los cuales son: - LIQUIDACION PRO CULTURA: TARIFA: 2.0% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA AHORROS 14014981-6 – PROCULTURA MUNICIPIO LÉRIDA. - LIQUIDACIÓN PRO ADULTO MAYOR: TARIFA: 4% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA AHORROS 14018598-4 – PROANCIANO MUNICIPIO LÉRIDA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL PLAZO CONTRATADO SERA APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

SUPERVISIÓN	Profesional Desarrollo organizacional - HSEQ y recursos físicos. **Apoyo a la supervisión**: Técnica en Gestión Documental y Recursos físicos.
PERFECCIONAMIENTO	Con la firma de las partes.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	El oferente, persona natural, deberá presentar el último pago de aportes al sistema de seguridad social integral, o la certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE.

CONDICIONES HABILITANTES

Carta de Presentación de la Propuesta.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo que se designe en los términos de referencia y deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato No. 1 de la presente convocatoria privada y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

No encontrarse en proceso de concordato o liquidación.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Para la verificación de este requisito el Representante Legal y/o revisor fiscal, deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.

Registro Único de Proponentes RUP.

El interesado en presentar propuesta para el presente proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) de la cámara de comercio. Para las personas extranjeras sin domicilio en el país, y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán adjuntar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente del país en donde tiene su domicilio principal o en su defecto el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia.

El presente requisito de acreditar estar inscrito en el RUP aplica si y solo si el valor o cuantía del presente proceso de contratación supera los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V sin importar su naturaleza y modalidad.

En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar este requisito, siendo este quien debe tener la obligación de acreditar la experiencia exigida en el proceso de contratación.

Nota: El RUP deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.

Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (salud, pensión, parafiscales y ARL), cuando corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 1607 de 2012, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato No. 4 aquí establecido, según sea el caso.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en relación con personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

NOTA 2: Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con SUS aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

Multas y Declaratorias de Incumplimiento Contractual (RUP).

Multas, sanciones y efectividad de garantías: Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, la entidad verificara en el RUP, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, de igual manera se verificará en el RUP.

Compromiso Anticorrupción

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Los proponentes deberán suscribir compromiso anticorrupción, el cual se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 2 de los presentes términos de referencia. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en estos términos y el formato, presentándolo con su propuesta.

Otros documentos anexos a la propuesta

HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA formato establecido por el Departamento Administrativo de la función pública, según aplique persona natural o jurídica.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o uniones temporales, deben anexar copia simple de su documento de identificación cada uno de los integrantes de los mismos y los representantes legales.

LIBRETA MILITAR En el evento de aplicar.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá aportar copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por página web de la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL: Los Proponentes deben aportar el certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional en el cual se verificará que no tenga ningún comparendo pendiente por pagar.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES: expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes correspondientes a incumplimiento de las obligaciones por títulos alimentarios.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT, actualizado al menos dentro de los últimos 12 meses anteriores a la fecha cierre del proceso expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

PERSONAS NATURALES. En el caso de proponentes personas naturales, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.

PERSONA JURIDICA - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura del año anterior a la fecha de cierre del proceso consignada y en firme en el Registro único de Proponentes (RUP) en cumplimiento al plazo máximo para renovar el RUP ante Cámara de Comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Los proponentes (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La EMPOLERIDA E.S.P advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

• Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

• Ordene, tolere, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas." La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

La Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:

Patrimonio: Mayor o igual al valor del presupuesto oficial
Índice de Liquidez: Mayor o igual 1.0
Índice de endeudamiento. Menor o igual al 0,50
Razón de Cobertura de Interés: Mayor o Igual a 1

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

NOTA 2: En caso que el oferente para el cálculo del indicador Cobertura de Intereses su denominador sea cero (0) y su resultado "Indeterminado" por consiguiente su propuesta será habilitada.

Capacidad Organizacional:
Para determinar el porcentaje de cada uno de los indicadores, EMPOLERIDA E.S.P realizó un estudio mediante el cual determinó el promedio de la capacidad financiera y organizacional, tomando como referencias procesos similares con varias entidades del estado al que actualmente adelanta, a continuación, se presenta la tabla con cada uno de los indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual a 0.30 0 30%.
Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual a 0.30 o al 30 %.

NOTA 1: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se verificará o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Mediante la obtención de los indicadores financieros y económicos; el resultado determinará el concepto de Habilitado o No Habilitado.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

EXPERIENCIA GENERAL

Además de que el proponente debe acreditar su ejercicio de actividades comerciales referentes y/o relacionadas con el objeto del contrato, también deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y Máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, y cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al 70% del valor del presente proceso contractual, para lo cual deberá adjuntar copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación, así mismo deberá estar registrado, inscrito y en firme en el RUP (si aplica la presentación del mismo según la cuantía del proceso).

El objeto del contrato deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso, así mismo las actividades y/o ítems del contrato deberá tener relación y/o afinidad y/o coincidencia con al menos el 50% de los ítems o actividades requeridas en el anexo técnico del proceso de contratación (anexo 6). para lo cual deberá adjuntar copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación, así mismo deberá estar registrado, inscrito y en firme en el RUP (si aplica la presentación del mismo según la cuantía del proceso).

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo EMPOLERIDA E.S.P
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

DECLARATORIA JURAMENTADA AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES: El proponente deberá presentar con su propuesta declaración juramentada de ausencia de multas y sanciones con entidades estatales.

SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la empresa EMPOLERIDA E.S.P quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades en las disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EMPOLERIDA E.S.P. ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

AUTORIZACÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS: es el consentimiento que una persona da para que sus datos personales sean utilizados por otra, ya sea pública o privada, con un propósito específico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1)** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	2) Cumplir con el objeto contratado y lo previsto en las obligaciones específicas y en la propuesta presentada. **3)** Colocar al servicio del Contratante toda su capacidad intelectual. **4)** El contratista debe ceñirse a las normas y especificaciones técnicas y presupuestos suministrados por EL CONTRATANTE. **5)** Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los hechos, documentos físicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato, esta es propiedad de EMPOLÉRIDA E.S.P y en especial sobre aquella que sea de reserva legal. **6)** Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral conforme a la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 20 07, Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren; durante la vigencia del presente contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **7)** Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello. **8)** Colaborar para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad. **9)** Acatar las directrices y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. **10)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Contrato. **11)** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con la empresa EMPOLÉRIDA E.S.P. **12)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **13)** Suscribir las actas a que haya lugar. **14)** Observar completa armonía y comprensión con el CONTRATANTE y su equipo de trabajo, en la ejecución de sus actividades.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el contratista, se obliga a: **1)** Suministrar a la Empresa de Servicios Públicos de Lérida los elementos objeto del Contrato en estándares de calidad excelentes. **2)**. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del suministro en la propuesta que presente, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes**. 3**) El contratista, al momento de presentar las facturas, deberá incorporar la cantidad de elementos suministrados y la descripción. **4)** Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. **5)** Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta**. 6)** Suministrar los ELEMENTOS DE PAPELERÍA, PAPELERIA PREIMPRESA, ELEMENTOS Y PIEZAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS así:

1	GANCHOS MARIPOSA GRANDES X CAJA	1	3852
2	CLIPS X CAJA	1	1456
3	LIBRO PARA ACTAS	1	22991
4	CORRECTOR DE CINTA	1	3431
5	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO CAJA x 12 UNID.	1	21487
6	MARCADOR SHARPIE PUNTA FINA	1	11796
7	RESALTADOR SHARPIE	1	4104

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	8	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 GR (amigable medio ambiente)	1	27083
	9	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEEPERMATE x 20 UNID.	1	3731
	10	GANCHO LOTERO DE 41 MM.	1	1920
	11	GANCHO LOTERO DE 32 MM.	1	1506
	12	SACAPUNTA CON DEPOSITO	1	1192
	13	COSEDORA BATES	1	59184
	14	SACAGANCHOS	1	3000
	15	CAUCHOS POR BOLSA	1	5400
	16	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	1	9500
	17	TABLA LEGAJADORA	1	7700
	18	MARCADOR BORRABLE SHARPIE	1	2850
	19	CALCULADORA GRANDE 12 DIGITOS CASIO	1	51000
	20	PAD MOUSE	1	14300
	21	TACO AUTOADHESIVO DE COLORES	1	13150
	22	TIJERA PUNTA FINA 8.5 PULGADAS	1	8050
	23	PERFORADORA REFERENCIA 4509	1	11500

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	24	PEGASTIK	1	8000
	25	BANDERITAS AUTO-ADHESIVAS REMOVIBLES	1	2550
	26	BATERIA AA TRONEX ALKALINA	1	9800
	27	BATERIA AAA TRONEX ALKALINA	1	9800
	28	FABULOSO x 5L	1	84500
	29	DETERGENTE EN POLVO x PAQUETES x 112 UNID.	1	313000
	30	JABON LIQUIDO LOZA GALON	1	39000
	31	AROMATICAS SIN AZUCAR CAJA x 12 UNID.	1	4950
	32	PAPEL HIGIENICO x 18 UNID.	1	41500
	33	CAFÉ INSTANTANEO LIOFILIZADO BOLSA 300 GR	1	91000
	34	CAFÉ MOLIDO 500 GR	1	37050
	35	FILTRO PARA GRECA PAQUETES	1	107000
	36	PANELA PASTILLAS 500 GR	1	8900
	37	AZUCAR POR PAQUETE DE SOBRES	1	14950
	38	JABON LIQUIDO MANOS GALON	1	38700
	39	CAJA BRIKET X 24	1	31000
	40	PAQUETE DE ESPONJAS LAVA LOZA X 12	1	18000

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	41	PAÑOS ABSORBENTES COCINA	1	12100
	42	LIMPIAVIDRIOS	1	7200
	43	VINAGRE POR GALON	1	24000
	44	GRECA CAFETERA ELECTRICA GRANDE	1	900000
	45	POCILLO CAFÉ 330 CC	1	16500
	46	OLLETA CAFÉ 3 LITROS	1	84000
	47	JUEGO DE VASOS VIDRIO DE 6 UNIDADES	1	68000
	48	1 TV DE 42 PULGADAS LG SMART	1	196000
	49	NEVERA NOFROST DE 200 A 250 LITROS	1	2780000
	50	VISTURY DEL BUENO	1	13750
	51	SOBRES BLANCOS TAMAÑO CARTA PARA ARCHIVO	1	650
	52	REGLA METALICA	1	22500
	53	TOALLAS PEQUEÑAS PARA COCINA DE COLORES	1	18750
	54	SERVILLETAS Y PAQUETE	1	20700
	55	CAJA DE BORRADORES DE COLOR NEGRO DE BUENA MARCA	1	24000
	56	CALCULADORA CIENTIFICA	1	98500
	57	CODIGOS QR SOLO VINILO LAMIANDO	1	16000

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

60	CEPILLOS DE SANITARIOS	1	22500
61	DECORACION CARRO RECOLECTOR	1	485000
62	CHEQUES RECONOCIMIENTO	1	75000
63	BUZONERA CON LLAVE	1	170000
64	CAJA PARA ARCHIVO	1	6.875,00
65	CARPETAS MEMBRETIADAS BLANCAS OFICIO	1	2.100,00
66	FORMATO CARTA CORTE ACUEDUCTO 1 X 0	1	110,00
67	FORMATO CARTA BITACORA PTAP 1 X 1	1	150,00
68	FACTURAS PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO CARTA	1	192,00
69	FORMATO TOMA MUESTRAS ADHESIVO	1	210,00
70	PENDONES IMPRESOS EN BANNER CON TERMINADO TUBOS, IMPRESION DIGITAL DE ALTA 1.400 X 1.400 DPI	1	65.000,00
71	SELLO RETRACTIL TRADICIONAL	1	45.000,00
72	CARNET TIPO DE COLGAR	1	17.500,00
73	CARNET TIPO BRAZO	1	16.250,00

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	74	MUG 11 ONZAS MARCADO CON CAJA	1	12.500,00
	75	CINTA ANCHA 50 M	1	13.000,00
	76	RECOGEDOR	1	21.500,00
	77	ESCOBA CON PALO	1	21.500,00
	78	TRAPERO CON PALO	1	21.500,00
	79	DESMANCHADOR CL ACIDO MURIATICO	1	24.500,00
	80	DEINFECTANTE POR GALON	1	14.000,00
	81	LIMPIDO GALON 3800	1	22.800,00
	82	GORRAS PUBLICITARIAS 2 BORDADOS	1	54.000,00
	83	T-SHIRT 2 ESTAMPADOS	1	40.600,00
	84	BUSO TIPO POLO 2 BORDADOS	1	59.700,00
	85	AGENDA PUBLICITARIA TAPA DURA	1	34.600,00
	86	ACIDO MURIATICO	1	86.000,00
	87	GUANTES LATEX	1	13.200,00

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	88	ESCOBA CON PALO	1	17.800,00
	89	TRAPERO CON PALO	1	21.800,00
	90	RECOGEDOR	1	21.400,00
	91	BALDE ESCURRIDOR 33 LITROS	1	1.059.000 ,00
	92	HOJA MEMEBRETE COLOR CARTA	1	550,00
	93	FOTOCOPIA CARTA BN	1	165,00
	94	CAJA PARA ARCHIVO x 300	1	23.500,00
	96	CINTA ANCHA	1	15.500,00
	97	VOLANTES MEDIA CARTA 1 COLOR	1	110,00
	98	VOLANTES MEDIA CARTA FULL COLOR	1	215,00
	99	SELLO FECHERO	1	140.000,0 0
	10 0	PENDON1 X 150 TERMINADO TUBOS	1	125.000,0 0
	10 1	PLATO DESECHABLE TORTA	1	36,00

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	102	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS	1	39,00
	103	VASOS DESECHABLES TINTO	1	132,00
	104	AFICHE TAMAÑO TABLOIDE	1	4.900,00
	105	AVISOS VINILO LAMINADO GRANDE 1,50 X 1,30	1	110.150,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La empresa EMPOLERIDA ESP para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación tomó como referente los contratos anteriores similares y análisis de cotizaciones realizadas por el Gerente, por lo tanto, el valor a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE.**

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

PRECIOS DEL MERCADO	**X**	OTROS	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	**Número CDP:**	25
	Valor:	$55.000.000
	Fecha	14 DE ENERO DEL 2026.
	Autorizado por	LORENA DIAZ VARON

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Con el fin de mantener y propender por el equilibrio financiero del contrato, de conformidad con la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer, en caso de llegar a verse afectado por causas no imputables a quien resultare afectado, se procede a su tipificación, estimación y asignación con el fin de salvaguardar el posible restablecimiento, entendiendo por riesgo para el caso en particular y de conformidad con la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, cualquier posibilidad de afectación del servicio a contratar que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato y que perjudique en cualquier forma su equilibrio económico.

MATRIZ DE RIESGOS

Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Nivel de Riesgo	Asignación del Riesgo	Medidas de Mitigación
Incumplimiento en la entrega de productos audiovisuales	Posible incumplimiento parcial o total en la entrega de piezas audiovisuales, publicitarias o cubrimientos institucionales conforme a lo pactado.	Baja	Bajo	Contratista	Definición clara de productos, cronograma de entregables, seguimiento permanente por el supervisor y aplicación de cláusulas contractuales en caso de incumplimiento.
Retrasos en la ejecución del contrato	Demoras en la elaboración, publicación o difusión de contenidos que afecten el cronograma establecido.	Baja	Bajo	Contratista	Establecimiento de plazos claros, informes periódicos de avance y supervisión continua del contrato.
Deficiencia en la calidad técnica de los productos	Los contenidos audiovisuales no cumplen con los estándares técnicos o comunicacionales requeridos por la entidad.	Baja	Bajo	Contratista	Verificación de experiencia previa, revisión y aprobación de productos por parte del supervisor antes de su publicación.
Riesgo operativo por fallas en equipos o herramientas	Fallas técnicas en equipos, software o herramientas del contratista que afecten la ejecución del contrato.	Baja	Bajo	Contratista	El contratista asume la disponibilidad y mantenimiento de sus medios técnicos; obligación de contar con equipos adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Riesgo de desalineación con lineamientos institucionales	Los contenidos producidos no se ajustan a la imagen, lineamientos o mensajes institucionales de EMPOLERIDA E.S.P.	Baja	Bajo	Compartido	Socialización previa de lineamientos institucionales, revisión y validación de contenidos antes de su difusión.
Riesgo económico	Incremento de costos asociados a la ejecución del contrato que afecten su equilibrio financiero.	Nula	Bajo	Contratista	El valor del contrato es fijo, no sujeto a reajustes; los costos adicionales son asumidos por el contratista.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no es necesario exigir la garantía única en la presente contratación **Artículo 2. 2. 1. 2 .1. 4. 5.** *No obligatoriedad de garantías decreto 1082 de 2015.*
FIRMA DEL RESPONSABLE	**MARTHA MARIA MORENO RONDON** Profesional Desarrollo organizacional - HSEQ y recursos físicos

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios